

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA
INSPECCIÓN DE ATENCIÓN PRIORITARIA AP – 19
Calle 11 # 8 – 17 Primer Piso

Página 1 de 1

AUDIENCIA PÚBLICA art. 223 Ley 1801/2016
Acta del 29 de junio de 2023

EXPEDIENTE No.: 2022694490103996E

NATURALEZA DEL PROCESO: Integridad Urbanística artículo 135 Ley 1801/16

PRESUNTO INFRACTOR: OCUPANTES INDETERMINADOS

UBICACIÓN INMUEBLE: Polígono de monitoreo 009 denominado Altos de la Estancia, ocupación No. 949, coordenadas: E: 88712,21 - N: 98777,87, CHIP No. AAA0209SUDE del Distrito de Bogotá.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023 siendo las 10:15 am, el suscrito Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C., instala audiencia pública reglada en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del **PROCESO VERBAL ABREVIADO** por comportamiento contrario a la convivencia tipificado en el artículo 135 ibidem, atendiendo las presuntas irregularidades expuestas en el formato único de visita y control urbanismo elaborado por profesionales adscritos a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Viviendas de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá.

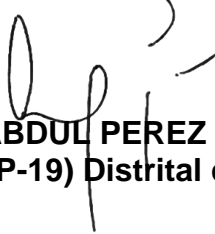
Se deja constancia que se concedió un término de 15 minutos al presunto infractor para que compareciera sin lograr dicho cometido, pese a que el despacho se desplazó al sitio objeto de proceso y plasmo la comunicación de aviso en la puerta de acceso al predio, informando la fecha y hora de la audiencia pública.

En consecuencia, se suspende la presente audiencia pública concediéndose al presunto infractor un término máximo de tres (3) días para que justifique siquiera sumariamente su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo indicado en el párrafo primero del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en concordancia con lo dispuesto en Sentencia C-349 de 2017 de la Honorable Corte Constitucional.

Sin embargo, respetando el termino para presentar excusa, se fijó fecha para continuar con la audiencia que nos ocupa, el día **trece (13) de julio de 2023 a las diez de la mañana (10:00 am)**. Aunado se ordenó por medio de la auxiliar asignada al despacho, subir la fecha y hora de la audiencia al MICROSITIO asignado por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá y comunicar al correo electrónico reportado por el presunto infractor.

No siendo otro el motivo de la presente se suspende para ser reanudada en la fecha ya informada.

CÚMPLASE



JOSE ABDUL PEREZ CORTES
Inspector diecinueve (AP-19) Distrital de Policía de Bogotá D.C.